

LO DEL VIAJE A VALLADOLID

Ya averiguamos lo que ocurría.

Se trata de un «gazapo» considerable y de un viaje del que la Sociedad de Aguas habrá quedado encantada.

En nuestro número del sábado hicimos eco del precipitado viaje de una comisión del Concejo de Valladolid, relacionándolo con algo normal ocurrido con las obligaciones de saneamiento de Salamanca, y que la Sociedad concesionaria tenía depositada en el Banco Castellano de aquella capital.

Nuestros informes han sido confirmados. Los Sres. Paradinas y Orea, el empleado Sr. Fuentes y el abogado-consultor del Ayuntamiento, Sr. Cuesta (D. Rafael), se trasladaron a Valladolid, regresando a Salamanca la misma noche del sábado.

Según los datos que hemos podido recoger acerca de las causas y del resultado del viaje, los hechos ocurridos son los siguientes:

Como es sabido, el Ayuntamiento, en la escritura de concesión administrativa de mejora del servicio de aguas y saneamiento de la ciudad, exigió a la entidad contratante la prestación de una fianza de 187.500 pesetas.

De los títulos que constituían la fianza, depositados en el Banco Castellano, de Valladolid, a nombre de D. José Gómez Rodríguez, y cuyo resguardo endosó dicho señor al Ayuntamiento, resultaron amortizadas 99 obligaciones, de las cuales 79 fueron hechas efectivas por el Banco Mercantil de esta plaza, como corresponsal del Banco Castellano, y por éste, entregado su importe al referido Sr. Gómez Rodríguez, que lo percibió.

Hace unos días, creemos que fué el 20 del actual, con motivo de adquirir el letrado-consultor del Ayuntamiento, D. Rafael Cuesta, unos datos para evacuar un dictamen que le pidió la corporación municipal, se pudieron averiguar en la Depositaria los hechos que dejamos anteriormente apuntados.

Parece que inmediatamente, los concejales que a la sazón se encontraban en el Ayuntamiento juntos con el alcalde, celebraron un cambio de impresiones, en el despacho del Sr. Paradinas, y éste, en vista de las manifestaciones que se hicieron, acordó salir al siguiente día para Valladolid, a fin de enterarse del estado del asunto.

Conviene advertir, como caso extraño, y para la mejor comprensión de esta información, que de los datos que se nos suministran parece que el endoso del resguardo de la fianza no fué comunicado al Banco Castellano, no sólo por el Sr. Gómez Rodríguez, sino tampoco por el Ayuntamiento de Salamanca.

Una vez en Valladolid, los comisionados pudieron enterarse de la exactitud de todos los anteriores hechos.

Ciertamente que el Banco sería responsable para con el Ayuntamiento de esta operación, y la entidad bancaria, reconociendo la gravedad del caso, llamó al Sr. Gómez Rodríguez, comprometiéndose éste a sustituir las obligaciones amortizadas, según nos cuentan nuestros informadores.

Asimismo parece que quedó convenido dar al Banco conocimiento oficial del endoso y que hará constar en el resguardo que las obligaciones amortizadas queden sustituidas por otras.

Se nos dice también que con este procedimiento, en lo sucesivo, y mediante la toma de razón en los libros correspondientes, no se podrá retirar ninguna obligación, ni metálico representativo de las mismas, mientras no asienta a ello la Corporación municipal, que tiene depositado, en sus arcas, el resguardo.

Hasta aquí la información que hemos podido recoger de este inopinado viaje que nosotros creímos «político», como para ponerse a tono con las circunstancias, pero que, por lo que se nos dice, y de la anterior información se desprende, ha sido un viaje que pudiéramos titular de «amigables comedores».

Es verdaderamente asombroso y enorme lo ocurrido, pues constando, como debían constar en las oficinas técnicas correspondientes del Ayuntamiento, los números de las obligaciones que han sido amortizadas, no se hubieran pagado, sin embargo, con desconocimiento de que estaban afectadas a la fianza, mucho más, cuando precisamente la falta de pago de esas obligaciones ha sido objeto de requerimientos, por parte de la Sociedad, a los alcaldes, para entablar contra ellos la acción de responsabilidad civil.

Mas, por lo visto, si el abogado señor Cuesta, a quien parece que se debe el descubrimiento de esta irregularidad, no precisa de unos datos y no acude para ello a las oficinas municipales, nadie se hubiese enterado de lo que ocurría hasta el caso de que se hubiese llegado a la incautación de la fianza.

¿Pero es que los alcaldes no se enteraban de los libramientos que firmaban?

Lo ocurrido es tristísimo, por no calificarlo de otro modo, sin olvidar el hecho de que ni siquiera el Ayuntamiento había comunicado el endoso del resguardo al Banco Castellano.

El asunto se presta a múltiples comentarios. Nos parecen suficientes los que ya hemos escrito, con añadir este otro: el de que el Ayuntamiento ha prestado un gran favor a la Sociedad de Aguas, pues indudablemente era a ésta a la que más debía interesar el arreglo de la cuestión, porque al fin y a la postre, alguna responsabilidad había contraído, según se desprende de la anterior información.

CONSEJO DE FOMENTO

La sesión del sábado

A las doce se reunió el Consejo de Fomento, presidiendo el comisario Sr. Teso, y con asistencia de los vocales Sres. Pérez-Cardenal y Ramos Pascua, despachándose varios asuntos de tramitación reglamentaria.

Se conocieron las cuentas de los gastos ocasionados con la creación del mercado de ganado lanar, costeados por el Consejo, acordándose hacer entrega, en las condiciones convenidas, al Ayuntamiento, de la magnífica báscula de pesar ganados de la casa Pivernat, de Barcelona, y de otros enseres adquiridos con tal fin, para que la ciudad disfrute siempre de los beneficios de la feria mensual de ovejas en el Arrabal del Puente.

Una luminosa Memoria del ingeniero jefe de la Sección Agronómica, Sr. Palomeque, sobre la activa y fructífera campaña de primavera sobre la extinción de la langosta en varios términos de la provincia, fué también objeto de la consideración del Consejo y se acordó que éste recuerde a las Juntas locales de plagas los deberes que tienen según la ley, de inspeccionar los terrenos donde es posible aove al insecto para preparar la campaña oportuna de otoño e invierno y de conformidad también con la Real orden fecha 14 del pasado Julio.

Informó sobre una instancia para corredor de comercio en Salamanca, ocupando una vacante que en la actualidad existe y setomaron otros acuerdos de régimen interior.

Acto seguido se levantó la sesión.

Cámara de la Propiedad Urbana.—Los cargos de las directiva.

Presidida por el Sr. Firmat, como de más edad y asistido por los señores Martín de Arcos y Martín Segurado, el sábado, a las ocho y media, se reunió en la Cámara de Comercio los señores que integran la junta de gobierno de la Cámara de la Propiedad Urbana.

Antes de procederse a la elección de cargos, el Sr. Cid planteó la cuestión previa de que en la Junta de gobierno tuvieran representación, a ser posible, todas las categorías, y si excedía el número de estas al de cargos, para la primera renovación, se diera representación a las que ahora no pudieran ostentarla.

Como el número de cargos eran ocho y las categorías nueve, mediante sorteo quedó eliminada de representación la categoría tercera.

Acto seguido se procedió a la elección de cargos, resultando constituida la comisión permanente en la siguiente forma:

Presidente, D. Luis García Romo, de la quinta categoría.

Vicepresidente primero, D. Manuel Mirat, categoría segunda.

Vicepresidente segundo, D. Juan Montero, categoría cuarta.

Tesorero, D. Domingo Borrego, categoría primera.

Contador, D. Manuel Madruga, categoría quinta.

Secretario, D. Crispulo Baza, categoría octava.

Vocales, D. Aquilino Benito, categoría novena; y D. Angel Martín Arcos, con obligación de auxiliarse al secretario, categoría séptima.

A continuación fueron designados los siguientes señores para constituir la comisión encargada de confeccionar el proyecto de reglamento interior de la Cámara.

Don Luis García Romo, D. Juan Montero, D. Crispulo Baza, don Aquilino Benito y D. Angel Martín de Arcos.

La comisión de presupuestos quedó formada por los Sres. D. Luis García Romo, D. Manuel Madruga, don Domingo Borrego, D. Crispulo Baza y D. Angel Martín de Arcos.

La Junta quedó informada de un mensaje de la Cámara de Córdoba, pidiendo la adhesión de la de Salamanca, para solicitar del poder ejecutivo la revocación del Real decreto de 21 de Junio de 1920, referente a inquilinatos.

Por último, se cambiaron impresiones respecto al local que se utilizará para celebrar las sesiones.

NOTAS DE SOCIEDAD

Viajes

Han salido:

Para Santander, D. Segundo Herbero y familia.

Para San Sebastián, D. José Sánchez Pinto con su familia.

Para Topas, D. Marcelino Juan con su familia.

Para Candelario, nuestro estimado amigo D. Julio Núñez.

Para Béjar, el ingeniero agrónomo D. Jesús Miranda.

Para Vallesia de la Guareña (Zamora), D. Antonio García Boza.

Para Oviado y Gijón, la distinguida señora D.ª Ovidio Loredo de Frieras, acompañada de su bella hija Purita.

De Hinojal para Plascencia, D. Manuel Núñez Jiménez.

Una boda.

Ayer se celebró en la iglesia parroquial de San Juan de Sahagún el enlace matrimonial de la bellísima y distinguida Srta. Luz Iglesias Sánchez, con nuestro particular amigo D. Prudencio García Galego, funcionario del Cuerpo de geómetras del Catastro.

Apadrinaron a los contrayentes doña Consuelo Sánchez, tía de la novia, y D. Marcelino García, hermano del novio, en representación de su primo don Eladio Bruga.

Firmaron el acta como testigos don Manuel Sánchez, D. Daniel Castro y don Isidoro Sánchez.

La boda se celebró en la intimidad de la familia por reciente luto del novio, siendo obsequiados los invitados con un almuerzo servido por el restaurant Novelty, con arreglo al siguiente menú:

Entremeses variados, huevos a la Imperial, langosta salsas mayonesa y vinagreta, solomillo a la financiera, judías verdes a la francesa, fiambrés variados; helado: mantecado de fresa; tartas, queso y frutas; vinos; Ricia Alta, blanco y tinto; café, licores y habanos.

Los novios, a los que deseamos en terminable luna de miel, salieron para el Norte.

DEL AYUNTAMIENTO

LA SESION DE HOY

He aquí la nota de los asuntos de que conocerá el Ayuntamiento en la sesión ordinaria, que celebrará, si se reúne número suficiente de concejales, esta tarde, a las siete:

Acta de la anterior.

Nombramiento de mozo del mercado de Abastos (segunda votación).

Bases para la creación de un Montepío para la concesión de jubilaciones y socorros o pensiones a los empleados y a sus viudas o huérfanos (sobre la mesa).

Los demás asuntos que despachen las comisiones antes de la hora de la sesión.

Matrículas gratuitas en la Facultad de Filosofía y Letras.

Cumpliendo lo dispuesto por las reales órdenes de 6 de Octubre de 1920, 1.º de Marzo y 1.º de Abril de 1921, se anuncia lo siguiente:

1.º El número de matrículas gratuitas en esta Facultad de Filosofía y Letras, para los alumnos oficiales en el curso próximo de 1921-1922, es de 19, correspondiendo por término medio a seis alumnos como máximo.

2.º Las matrículas gratuitas serán adjudicadas por el claustro de profesores.

3.º Una vez presentadas las solicitudes, la junta de profesores adjudicará las matrículas a los solicitantes que, justificando la pobreza, hayan obtenido en el curso anterior mayores calificaciones académicas. Si hubiese varios en condiciones de igualdad de calificaciones y no existiesen matrículas para todo ellos, el claustro someterá a los aspirantes

que encuentren en el caso expresado a un ejercicio de comparación.

4.º La justificación de pobreza debe de hacerse mediante declaración jurada de los padres o encargados de los alumnos, con informe del juez municipal de la localidad donde residan.

5.º La adjudicación de las matrículas se hará pública en el tablón de edic. Los alumnos podrán recurrir contra ella en el plazo de cinco días.

6.º Las solicitudes de matrícula gratuita se considerarán como matrículas provisionales a los efectos de poder obtener matrícula ordinaria sin aumento de derechos, y si hubiere transcurrido el plazo y los solicitantes no hubieren alcanzado la gratuita. Para obtener la ordinaria en estos casos, se abrirá un plazo breve.

7.º Las matrículas gratuitas podrán perderse por faltas graves de disciplina. Se aplicará a este caso el procedimiento de los consejos de disciplina; si la falta no hiciere incurrir además, en la pérdida de curso, se dará al alumno privado de matrícula gratuita un plazo para matrícula ordinaria sin aumento de derechos.

8.º No podrán alcanzar matrícula gratuita los alumnos que en el curso anterior hayan obtenido calificación de suspenso en alguna asignatura.

9.º Cuando se trate de alumnos que cursen por primera vez estudios universitarios, se atenderá, para establecer el orden de preferencia en la obtención de matrículas gratuitas, a las hojas de estudios del bachillerato, apreciadas en conjunto.

10. Quedarán excluidos de los beneficios de matrícula gratuita los que la disfruten por concesión de becas o pensiones otorgadas por alguna Corporación o fundación benéfica, mientras gocen de este beneficio.

11. Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor decano de esta Facultad, en papel de peseta, serán admitidas desde la publicación de este anuncio hasta el día 15 de Septiembre del presente año.

Los funcionarios de Hacienda.

Acto patriótico.

Los empleados de la Delegación de Hacienda de Salamanca, previa reunión que celebraron el sábado, al finalizar las horas de oficina, acordaron, con admirable entusiasmo patriótico, dirigir al jefe del Gobierno y al ministro de Hacienda el despacho que prosigue:

«Funcionarios Delegación Hacienda Salamanca lamentamos sucesos desarrollados Melilla, ofrecen su cooperación defensa derechos Patria. Viva el Rey, viva España, viva el Ejército.»

NOTAS MILITARES

Incorporación a filas

Relación de las clases e individuos que se indican que han de presentarse con urgencia en la Comandancia, provistos de sus pases de licencia temporal, para recibir órdenes:

Eusebio Arévalo, Enrique Trilla, Jacinto Ruano, Eusebio Durán, José Rodríguez, Eugenio Bazo, Herminio Hernández, Matías Sánchez, Ramón Iglesias, Gabriel Pérez, Pedro Ramajo, Luis Hernández, José González, Rafael Sánchez, Gil Serafín Martín, Francisco Sánchez, Ángel García, Claudio Fabián y Ricardo Carreras.

DEL MOMENTO

En todas partes escuchan habas.

Hace unos cuantos meses, no tantos que de la memoria de todos se han borrado los sangrientos detalles, fueron varios de nuestros trenes, en el primer teatro de dramas repetidos que hicieron llamar a la opinión pública.

Creemos que no quedaron impunes, pues que la justicia se dio con interés a la tarea de castigar a los malhechores; pero estamos seguros de haber leído en muchos diarios protestas formidables y alegatos definitivos, que demostraban en conclusión que, por falta de seguridad en el viajero, amén de otra porción de calamidades, los ferrocarriles españoles eran los únicos que en Europa aconsejaban la prudencia no utilizarlos.

Surgieron, y cómo no! las odiosas comparaciones, que dejaron a nuestro pobre país tan malparado que a buen seguro no se movió pluma alguna en intento de demostrar que los hechos aislados, por graves y complicados que sean, son muy fácilmente evitables como no haya una confidencia oportuna o la casualidad preste su concurso a la obra policíaca.

Finalmente, como aquellos crímenes no pudieron repetirse por la vigilancia puesta al efecto en adelante, la susodicha opinión respiró tranquilidad y con la normalidad vino el olvido.

Mas ahora, en casa del vecino — precisamente de ese vecino que entonces se nos puso como modelo de perfecta organización detectivesca-ferroviaria — ha acontecido un hecho, que, si no fuera porque no ha habido operarios por parte alguna, y lo que es más triste, porque el suceso ha costado la vida a un desgraciado muchacho, aseguráramos que era un trozo del quinto o décimo episodio de una de esas truculentas películas orgullo de la manufactura francesa.

Pero no hay semejante cosa, si se tiene en cuenta la polvareda que la prensa del país vecino ha levantado justamente indignada a propósito del

sucesido y exigiendo que se busque y castigue implacablemente a los autores del asalto del expreso de Lujo París-Marsella y su consiguiente saqueo y crimen en la persona del único viajero que se ha resistido.

Deseamos ardientemente que la policía francesa, en los primeros momentos desorientada en absoluto por la habilidad desplegada por los audacísimos ladrones, logre dar con ellos y tranquilizar de ese modo a periodistas y futuros viajeros de ese y otros trenes; pero corone el éxito sus esfuerzos o venga el tiempo a echar su manto protector sobre el escandaloso atraco, quedará bien probado en cabeza ajena que no es nuestra tierra patrimonio exclusivo de todas las calamidades y extravíos.

Hecho y circunstancias que aunque sean vulgares se encierran en dos conocidos refranes: «en todas partes cuecen habas» y «el que quiere consuelo, lo encuentra pronto»; si bien no ha sido nuestro propósito referirnos al último con ocasión de suceso tan lamentable.

JUNTA DE REFORMAS SOCIALES

RADICAL ACUERDO

El sábado, a las seis y media de la tarde, presidida por el alcalde interino, Sr. García, y por el Sr. Ceballos, Sr. Rodríguez, se reunió la Junta local de Reformas Sociales, asistiendo los Sres. D. Felipe Rodríguez, inspector provincial del trabajo; D. Nicolás Rodríguez Aniceto, delegado del Instituto de Reformas; los vocales patronos señores Iscar, Mirat y Nieto, y los vocales obreros Sres. Navarro, Mora, Barbero, García y Biñobas.

Después de aprobarse el acta de la última, la presidencia saludó a la Junta, poniéndose a su disposición durante las breves horas, dice, que ostente dicha representación.

El Sr. Rodríguez Aniceto propone que cuando se convoque a sesión se procure que en la secretaría de la Junta se hallen los antecedentes de los asuntos sobre que ha de deliberar, a fin de que los señores vocales puedan asistir preparados y con alguna orientación.

Así se acuerda.

El Sr. Mora usa de la palabra y plantea la cuestión previa de que al auxiliar de la secretaría, que es funcionario municipal, le sustituya el Ayuntamiento de toda otra actuación que sea ajena a los asuntos de la Junta, al efecto de que las resoluciones que se adopten no sufran ningún aplazamiento.

Reconoce que esto, por las condiciones en que se desenvuelve el Municipio, es bastante difícil, pero es de absoluta necesidad.

Se acuerda pedir al Ayuntamiento, que dicho funcionario esté dedicado exclusivamente a la tramitación de los asuntos de carácter social.

El mismo vocal obrero anuncia que el día anterior al de esta sesión, visitó la secretaría, mostrándose desagradablemente sorprendido con una resolución decretada por el Gobernador civil, en el recurso interpuesto por las compañías ferroviarias, pidiendo la condonación de las multas que les habían sido impuestas por esta Junta, a virtud de la manifiesta transgresión que habían consumado, eludiendo la aplicación de la jornada de ocho horas.

Dice que esto es intolerable, pues entraña, aparte de una completa desautorización de la Junta, el entronizamiento de un régimen de desigualdad que la representación obrera no estaba dispuesta a secundar, absteniéndose de actuar en la Junta si no se reintegraba a ésta en la plenitud de sus atribuciones invadidas y absorbidas por su presidente, toda vez que cuando se tomó el acuerdo de imposición de las multas que han sido condonadas, se manifestó su conformidad, y el informe que formuló después y que ha servido de base para la resolución gubernativa, debió ser conocido, discutido y aprobado antes por la Junta.

Termina declarando que sino se restablece la personalidad de la Junta, los vocales obreros se retirarán, pues no pueden consentir que las multas que se imponen a pequeños y necesitados industriales, sean exaccionadas implacablemente y en cambio se perdonen las que recaen sobre compañías poderosas.

Las manifestaciones hechas por el Sr. Mora, producen gran impresión en la Junta.

Todos los señores vocales se declaran partidarios de adoptar aptitudes reflexivamente energías hasta que se reintegre a la Junta en el pleno dominio de las facultades que la confieren las leyes.

Se da lectura de la resolución dictada por el Gobernador, como asimismo se recuerda por todos los vocales el proceso de este asunto, el cual vamos a exponer para conocimiento de nuestros lectores.

El inspector provincial del trabajo D. Felipe Rodríguez, conocedor perfectísimo de toda la legislación social, visitó cortésmente en ocasiones diversas a los representantes de las compañías ferroviarias, a fin de que implantasen en el personal la jornada de ocho horas, de exacta aplicación a la estación de Salamanca,

